

Red Eléctrica recurre junto al sector la retribución fijada por la CNMC

Las distribuidoras y el transportista llevarán los cálculos a los tribunales

Sergio Guinaldo MADRID.

La batalla judicial en torno a la retribución de las redes eléctricas se intensifica. En pleno debate sobre la necesidad de acelerar las inversiones para dar acceso a nueva demanda, asociaciones del sector, multitud de compañías eléctricas e in-

cluso la propia Red Eléctrica han decidido llevar a los tribunales el nuevo marco regulatorio fijado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), lo que evidencia un rechazo transversal al nuevo diseño retributivo.

Según los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE), múltiples actores van a interponer recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional contra la Circular 9/2025, que establece la tasa de retribución financiera

para el periodo regulatorio 2026-2031. A la impugnación presentada por la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (Aelec), que representa los intereses de gigantes como Iberdrola, Endesa o EDP, se suman las de UFD (filial de Naturgy), Hidrocontábrico Distribución (EDP), Viesgo o Barras Eléctricas Galaico Asturianas; las de la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica (CIDE), que aglutina 190 compañías; y sorprende, además, las presentadas por Red Eléctrica (REE),

el operador del sistema español.

De hecho, REE también ha recurrido en paralelo otros elementos del marco regulatorio, como la Circular 7/2025 –relativa a la retribución del transporte eléctrico–. REE ha declinado hacer comentarios al respecto.

El resultado es un frente judicial amplio que abarca tanto transporte como distribución, es decir, el conjunto de las redes eléctricas.

En el fondo, el conflicto gira en torno a dos elementos clave. Por un

lado, la tasa de retribución financiera (TRF), equivalente al retorno que obtienen las compañías por sus inversiones en redes. Este parámetro, fijado por la CNMC para el periodo 2026-2031, es determinante para la rentabilidad de las inversiones y, por tanto, para el ritmo de desarrollo de nuevas infraestructuras.

Por otro lado, respecto al propio modelo retributivo, el cual traslada, según interpretan las compañías, parte del riesgo de la inversión a las empresas.